

En la sacristia de la iglesia parroquial de S<sup>ra</sup> de la villa de ...  
a onse dias de mes de mayo de mill e quinientos e noventa e nueve años. Estando  
juntos e conyugados en su juntamiento como lo San de viso y castun bre  
para semejantes efectos los señores don pablo Xirona cura de la d<sup>ha</sup> iglesia  
y el doctor Joan anarines de el alcaide ven<sup>do</sup> de ... y anton abdo de ... y el br<sup>o</sup>  
lausagaurta y el barbero nigua medios ben<sup>o</sup> y don martina quezacaqui sacristan  
y miquel a bdo de morua quatro beneficiados de la d<sup>ha</sup> iglesia y los señores don z  
sew martines de amasa alcaide ordinario de la villa y don ryo de ... y qu<sup>o</sup>  
martines de y nuigoarzo maior domos de la fabrica de la d<sup>ha</sup> iglesia en pres<sup>o</sup> de mi  
Joan ... de cocata escriuano u<sup>o</sup> de sumag y del numero de la villa  
escriuano. fecho del concejo de ella. E<sup>o</sup> de y uso esentor, dixeron todos los d<sup>os</sup> señores  
curia e laudat. alcaide e maior domos que al tiempo que se hizo el vltimo inventario  
presentaron de los bienes e cosas de la d<sup>ha</sup> iglesia, al d<sup>ho</sup> don. min de quezacaqui  
beneficiado y sacristan. ruy de ... de ... de ... y poner a g<sup>o</sup>  
cosas del servicio de los altares que esta agora parece que han andado en encomenda  
y goadia de las veantas de la d<sup>ha</sup> iglesia e convenia que adelante vbiere nueva orden  
sobre ello e las tubiese el d<sup>ho</sup> sacristan. junta mente con las demas cosas que  
son a su cargo que tan bien desde que se hizo el d<sup>ho</sup> inventario a esta parte a los  
personas principales Paroquianos de la d<sup>ha</sup> iglesia bien señores favian dado  
para la d<sup>ha</sup> iglesia algunas cosas e que de todo ello seria necesario se hiziese  
inventario. En anadimento e allimento de otro y que de todo ello se hiziese entrega  
al d<sup>ho</sup> sacristan para que diese cuenta e racion a su tiempo e vbiere e laudat de lo  
que la d<sup>ha</sup> iglesia tiene e no vbiere. fraude ni engaño, alguno en ello. e dixeron  
que como de dize<sup>o</sup> mezo podian porian inventariavan e inventariaron todo  
ello por la orden forma y manera siguiente

Y juntamente inventariaron. Un ternero entero. color morado. cuio sano  
dio. La suerada de castello y uso de la iglesia. Sivo sacelos fazonis el de vna  
capa vieja inolesa de Arca estañera que esta puesta en el otro inventario

Un ten. vna elausula de samete carmesi con sus estolas y manipulos.  
cenefas de damasco carmesi con flocadura de oro y seda que la dio para la dha  
ylesia dña maria de amezqueta

Un ten. vna cubierta de favel de damasco carmesi con su flocadura de oro  
y seda que tambien le dio la dha dña maria de amezqueta

estas son las cosas que se han de aver para la dha ylesia de amezqueta que se hizo el dho numero  
de inventario las que se de xaron de asentar en el con las siguientes

Un frontal de goada meiu con la ymagen de santa agueda

Otro frontal de terciopelo carmesi con sus caidas de terciopelo negro

Otro frontal de raso amarielo goarneo de terciopelo carmesi

Otro frontal blanco goarneo de carcan con sus caidas de terciopelo carmesi

Otro frontal blanco de terciopelo goarneo de tafetan carmesi con listas de seda  
amarilla

Otro frontal de pano colorado y verde con vna faixa de terciopelo verde con vna cruz  
de terciopelo negro

Otro frontal de pano morado goarneo con pano entrapado colorado

Otro frontal de tela de oro con sus caidas de lo mismo que se dio para la dha dña maria  
de amezqueta

Otro frontal de samete de seda con su cruz en medio con dos ymagenes de san joan  
y san pedro con sus caidas de damasco el qual dio tambien la dha dña maria de  
amezqueta a adha

Otros dos frontales de goada meiu

Otros dos frontales de raso colorado el vno con vna cruz en medio

Tres de anteas del santissimo sacramento vno de damasco negro con vna cruz en medio

Otro tan grande de damasco con otra cruz en medio que es colorado de oro

Otro de raso de terciopelo goarneo de oro



dos cruces colocadas con sus roquetes paratos acotados.  
 Así fecho el dho inventario Por la orden sobredicha dixo el dho señor abad  
 q como patrono de la dha en nombre de su may y de conego de la dha villa  
 como deberia mejor proia y deua por lo que tocava al servicio de Dios nro señor  
 de la dha la mandava y mando al dho don martin de quezerau sacristan de me  
 recia los bienes e cosas susodhas y las keys en guarda y custodia junta mente  
 con las cosas de la dha primer inventario y se obligue de dar cuenta y razon  
 dello como es obligado con apertamiento de pederes contra el. Por los remedios  
 juicios y que asi mismo le mandava y mando siiba personal merced de fues  
 de sacristan sin enajenar a tercera persona a nro que en la dha villa  
 rrequisada forzosa de su persona y que si un dho no xonia ni deua aze a usen  
 alguna de la dha con apertamiento asi bien de apertar la cello como me  
 por ligar dho de dho de que medio testimonio y el dho don martin de quezerau  
 dixo que lo que toca al dho. serv. personal e tana Puerto y apertado  
 de aser lo suyo neusado desde luego y dando se le licencia Para acavar e cano  
 del. serv. de la dha de san andres de se estonies en adelante y que lo q toca  
 a los dhos. bienes. inventariados de suyo el accepta y aceto de aser lo q se le manda  
 y en cumplimiento de dho. m. de dio y entregado de todos ellos e Prometo  
 si obligo Para que los dha entregara al sacristan de la dha y a su sucesor o a  
 quien de dho los devese dar e entregar cada y quando que por fuer competente  
 fuee mandado sob las penas. establecidas en semejante casos e todas las otras  
 cosas e danos. que sobre ello aia de la dha y si vos se le vieren e vieren de  
 paratagya y cumplimiento de lo obligo a pagar los espirituales e temporales  
 y dio poder a las justas competentes que de la causa de van conocer e otorgar  
 escritura de rial de Posito e entrega en forma y lo firmo de su nombre  
 de Don Cas. eues. que son en su favor. y lo firmaron asi mismo de  
 sus nombres los dhos. señores aia beneficiados a celda. mayordomos suenos  
 de dho a lo suso dho el cura Joan a abad. de la dha. Saqui. y an

des. veres de nazuaica y Joan de Beustegui sacristan vesinos de Villa  
 de Va creito. entre Penylonis dooie e sele entrijaron valas bat<sup>o</sup> dooeria  
 y entijada n̄ bala.

S
J
S
S
S

Juan ton abbat  
 de Elycage  
 Juan m<sup>o</sup> de...  
 Olad...  
 don n̄...  
 querix...  
 don guadal...  
 de mor...  
 Juan...

Entrega de algunas cosas de lenco del ayo de san medio. In  
 ala veata de ouis jagati

Luego incontinente la sa custodia de la dha y de san medio de parva villa  
 de Veigaia e de no dia me... y años obredhos en suerel dem e dho. Joan de... de ocaeta  
 escauano su... resuma... y del numero... de... fuer e obre dho. y t<sup>o</sup> de... isuid...  
 de... de... la veata de ouis jagati de... de... de... E dho que  
 otorgaua y conoua... conoua... tomad y... de... de... en lo  
 de... en... de... de magni... de... de... de...  
 con... de... con... de... de... de... de...  
 de... de... de... de... de... de... de... de... de...  
 de... de... de... de... de... de... de... de... de...